



spegc

Sociedad de
Promoción Económica

Miembros del Consejo de Administración

Es un cargo no retribuido salvo por lo previsto por las cuantías por asistencia a los consejos que se menciona en el punto previsto en este mismo apartado.

No tiene gastos de representación asignados.

Personal Directivo

La retribución anual de la Gerencia a 31 de diciembre de 2022 es de 73.167,61 €, siendo su dedicación total. Se adjunta archivo con la información de cada año.

No tiene gastos de representación asignados.

Personal de eventual confianza:

No existe personal de confianza o asesoramiento especial dentro de la entidad.

Empleados de la entidad

Se adjunta el presupuesto de personal aprobado por el Cabildo Insular para el ejercicio 2020, desglosando el mismo en categorías y sueldo bruto y gastos de seguridad social.

Aportaciones a planes de pensiones o seguros colectivos y cualquier retribución extrasalarial, articulada en función de los niveles y cargos existentes:

De acuerdo al Convenio de Oficinas y Despachos de Las Palmas Artículo 16. Póliza de accidente de trabajo.

Las empresas a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de este Convenio, concretarán a favor de cada uno de sus trabajadores, una póliza de seguro de accidente de trabajo, que incluirán los accidentes de trabajo «in itinere», por un valor de 12.020,24 euros, que cubra los riesgos de muerte, incapacidad permanente absoluta e incapacidad permanente total para la profesión habitual.

Información general sobre las cuantías por asistencia a los Consejos de Administración de la entidad:

Los Estatutos sociales señalan que el cargo de Consejero será retribuido mediante dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración. La cuantía de estas dietas debe respetar lo previsto para cada ejercicio presupuestario en Bases de Ejecución del Presupuesto del

Avda. de la Feria nº 1
35012 Las Palmas de Gran Canaria
+ 34 928 424 600
www.spegc.org

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, folio 119, del libro 1351, hoja GC 18308, inscripción 1ª, N.I.F. A35483221

Cabildo de Gran Canaria, siendo la cantidad prevista en el ejercicio 2017, 2018,2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de 93,00 € brutos.

Información general sobre las condiciones para el devengo y cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio

Indemnizaciones por razón del servicio en concepto de viajes, manutención y alojamiento: No existen indemnizaciones por estas razones.

Fecha de actualización: 20 de octubre de 2023